ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LUGAR: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – Transversal 29 N° 5-33, Piso 3 del barrio Lagos 3 del Municipio de Floridablanca, Santander.

FECHA: **Octubre de 2026.**

ASUNTO: EVALUACIÓN DE PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Procede el Comité Asesor y Evaluador de Contratación Pública del Banco Inmobiliario de Floridablanca a realizar la revisión de la propuesta y documentos presentados dentro del proceso de selección de contratación directa dirigido a adquirir los servicios de una persona que desarrolle el siguiente objeto contractual: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF.".***

Para ello, en aplicación de los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 referente a la celebración de contratos de prestación de servicios, correspondientes a la modalidad de contratación directa y con el fin de satisfacer la necesidad del servicio, la entidad invitó a presentar a **MARIA JOSE RIVERA CHACHON, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.099.734.141 de Villanueva, Santander.** De tal manera, que una vez revisados, analizados y verificados los documentos soporte de la propuesta presentada, el evaluador del proceso determina que la misma está conforme a los requerimientos de la Entidad, en cuanto el oferente acreditó su idoneidad para la prestación del servicio requerido, así como aportó los documentos de ley que se exigen para contratar con el Estado.

En consecuencia, el evaluador concluye la viabilidad de recomendar al director general la adjudicación del contrato de prestación de servicios a **MARIA JOSE RIVERA CHACHON, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.099.734.141 de Villanueva, Santander**, para que desarrolle el objeto contractual referido.

DORIS EUGENIA PABON ROZO
P.U. Gestión Jurídica

LUDWING OSWALDO OSORIO GOMEZ
Abogado Contratista

FIRMA: El presente documento cuenta con la aceptación y aprobación de las partes. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo en plataforma transaccional SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co